

Requisitos de Inscripción Personas Físicas.

- ✓ Copia del Documento de Identidad.
- ✓ Copia de Cédula Tributaria (RUC). (Art. 4. Resolución 462/16)

Requisitos de Inscripción Personas Jurídicas.

- ✓ Copia del Poder del Representante de la Empresa y/o última Acta de Asamblea.
- ✓ Copia del estatuto de la empresa.(Art. 4°, Resolución N° 462/16)

Tasas a ser percibidas.

- **Personas Físicas:** 3 jornales mínimos diarios vigente para actividades diversas no especificadas. (210.468 Gs)
- **Personas Jurídicas:** 6 jornales mínimos diarios vigentes para actividades diversas no especificadas. (420.936 Gs).

(Art. 5°, Resolución N° 462/16)

Duración del Registro.

- ✓ El Registro tiene una duración de 1 año, pudiendo renovarse por otro periodo igual. (Art. 2°, Resolución N° 462/16)